 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA DE NEGOCIACION SUBASTA INVERSA UNICO OFERENTE</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## INFORMACIÓN GENERAL

**Fecha:** 26 de agosto de 2013

**Objeto:** Adquirir muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

**Presupuesto oficial:** Cuarenta y un millones trescientos mil nueve pesos (\$41.300.009) IVA Incluido

**Plazo:** Quince (15) días hábiles a partir del Acta de Inicio

**Proponentes Habilitados:** Uno (1)

## FUNDAMENTO LEGAL


De conformidad con el párrafo 1° del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, se procede a la invitación del único proponente habilitado para realizar una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, se obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el Pliego de Condiciones, para lo cual se estableció en el mismo como porcentaje mínimo de mejora, el 2% del valor de la oferta de precio.

Se indica que en el evento de fracasar la negociación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia declarará desierto el proceso contractual, y podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos en el Decreto 734 de 2012. En este caso, si se hubiere solicitado garantía de seriedad del ofrecimiento, la misma no se hará efectiva por parte del Instituto ni podrá ser utilizada en la negociación para obtener acuerdo alguno.

Si la oferta del proponente habilitado no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, siempre y cuando no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y se ajuste en cuanto a las especificaciones y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, logrando un descuento mínimo para la entidad, le será adjudicado el contrato.

## ORDEN DEL DÍA:

- 1- Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes
- 2- Habilitación de proponentes
- 3- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado
- 4- Invitación del proponente habilitado a negociación.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA DE NEGOCIACION SUBASTA INVERSA UNICO OFERENTE</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- 5- Apertura de sobre económico
- 6- Inicio de la negociación.
- 7- Conclusiones

## DESARROLLO

### 1. RESPUESTA OBSERVACIONES

No se presentaron observaciones

### 2. HABILITACIÓN PROPONENTES

Una vez revisado los requisitos subsanados por el proponente, los cuales fueron requeridos en el informe de verificación, se concluye lo siguiente:

PRPONENTE	VERIFICACIÓN			CONCLUSIÓN
	JURÍDICO	FINANCIERO	TECNICO	
DIVISER S.A.S.	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>	Habilitado para participar en la subasta inversa presencial N° 007 de 2013

Observaciones y Conclusiones de la verificación de los requisitos subsanados:


### VERIFICACIÓN TÉCNICA

- ✓ El proponente **DIVISER S.A.S.** Subsana en el Formato N°4 “Resumen certificados de experiencia”, la fecha del contrato del certificado N°2 y la fecha de expedición del certificado N° 3.
- ✓ El proponente subsana las medidas requeridas del escritorio operativo sencillo y del archivador cuatro gavetas y aporta el catálogo del escritorio operativo sencillo y del mueble para caja fuerte.

En razón de lo anterior el proponente **DIVISER S.A.S.** queda habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

### 3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

En desarrollo de la presente Audiencia de negociación en subasta inversa presencial se procede a verificar contra la propuesta y con el respectivo documento de identidad, la

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA DE NEGOCIACION SUBASTA INVERSA UNICO OFERENTE</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

participación del representante legal del proponente habilitado o de su apoderado, si fuere el caso, presentándose así la siguiente persona:

MIYERLAY SANCHEZ URIBE C.C. 1.037.578.201 en calidad de Subgerente, conforme a certificado de existencia y representación legal aportado.

#### 4. INVITACIÓN DEL PROPONENTE HABILITADO A NEGOCIACIÓN.

Conforme al párrafo 1° del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, se procede a invitar al único proponente habilitado para realizar una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, se obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el Pliego de Condiciones, para lo cual se estableció en el mismo como porcentaje mínimo de mejora, el 2% del valor de la oferta de precio, frente a lo cual el apoderado del proponente habilita manifiesta que **SI QUERER NEGOCIAR**

#### 5. APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO


Se procede a abrir el sobre N° 3 correspondiente a la propuesta económica presentada por **DIVISER S.S.A.**, único proponente habilitado en el presente proceso; con el siguiente resultado:

VALOR TOTAL SIN IVA	% DEL IVA	PRECIO TOTAL
35.603.450	5.696.552	41.300.002

Luego de realizada la verificación financiera de la propuesta económica, se tiene que ésta **NO CUMPLE** con lo requerido en el presente proceso de selección, ya que una vez revisada, la misma presenta un error aritmético, por lo que se procede a su corrección, de acuerdo al numeral 3.10 del Pliego de Condiciones. Una vez corregido con las operaciones aritméticas básicas, el valor total de la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial.

#### 6. INICIO DE LA NEGOCIACIÓN

Dado que la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial, no procede la negociación, de conformidad con el inciso tercero del artículo 3.2.1.1.4 del Decreto 734 de 2012.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA DE NEGOCIACION SUBASTA INVERSA UNICO OFERENTE</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## CONCLUSIONES

- Al no darse la negociación con el único oferente, por sobrepasar su propuesta el presupuesto oficial, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia procederá a declarar desierto el proceso de selección mediante subasta inversa presencial N° 007 de 2013

Siendo fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, se da por terminada la Audiencia de Negociación de Único Oferente, la cual se llevó a cabo en la oficina 305 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín.

## 6. FIRMAS

Por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

***(Original Firmado)***

**JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS**  
Profesional -Financiero

**ISABEL CRISTINA ROMERO VELEZ**  
Profesional Bienes

**SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ**  
Jurídico

Por parte del Proponente,

**MIYERLAY SANCHEZ URIBE**  
Subgerente  
DIVISER S.AS.